

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2014.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

- D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
- D. Eloisa Megías López (P.P)
- D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
- D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
- D. Hipólito López Martínez (P.P)
- D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)
- D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)
- D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

SRES. AUSENTES:

- D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
- D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

Secretario - Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 22 de Enero de 2014, siendo las 19:30 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar la urgencia de la moción en la necesidad de aprobar las modificaciones y reconocimientos extrajudiciales establecidos en el orden del día de la presente sesión plenaria, al objeto de poder efectuar el cierre de la contabilidad del año 2013, para lo cual se ha concertado cita con los servicios de asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo la semana próxima. Por lo que la urgencia se deriva de esta circunstancia.



Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que su Grupo Municipal entiende que estas modificaciones se podrían haber llevado por el procedimiento normal, sin urgencias, y haberse debatido en la Comisión Especial de Cuentas, para poder obtener mayor información.

El Sr. Alcalde somete la urgencia de la sesión a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la urgencia la sesión plenaria de extraordinaria y urgente de 22 de Enero de 2014.

<u>SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013).</u>

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 19 de Diciembre de 2013.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que el punto tercero del acta no refleja el resultado de la votación.

Se procede al examen del punto tercero del acta de la sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 2013, del que se concluye, es correcto, y por tanto no procede efectuar ninguna modificación.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz para manifestar que la transcripción de los debates del punto relativo a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2014, no recoge fielmente lo manifestado por su Grupo Municipal, y solicita que se quede el presente asunto sobre la mesa, hasta su corrección. Añade que en relación con la labor del Secretario-Interventor de transcripción de las actas, uno siente ser sólo guiñol, por lo que solicita que estas sean reflejo exacto de lo manifestado, puesto que sino para su Grupo Municipal es mejor sólo votar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el Secretario-Interventor, al redactar las actas actúa en el ejercicio de su función de notario público, y no está obligado a transcribir todo el debate, sino únicamente las principales manifestaciones, por lo que no procede dejar la aprobación del acta sobre la mesa. Añade que no existe grabación de la sesión.

Efectuado el debate, el Sr. Alcalde somete la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 19 de Diciembre de 2013 a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: una abstención, de D. Gregorio Simón, motivada por su ausencia.
- Votos a favor: cinco votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria de ordinaria de 19 de Diciembre de 2013.



TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2013. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se trascribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de Diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre del mismo año, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicac	ión Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	227	99	Contratos Mantenimiento, cementerio, alumbrado, Gesmat, otros	+ 62.123'07
			TOTAL GASTOS	+ 62.123'07 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicac	ión Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	609	05	Depósitos de Agua	- 24.244'36
2	160	00	Seguridad Social	- 13.125'59
2	221	06	Material y otros gastos Ayuda Domicilio	- 5.060'41
2	410	00	Convenio Residencia Mayores	- 2.657
4	143	00	Otro personal (feria turismo, matanza)	- 424
4	610	00	Caminos	- 15.702'04
9	100		Retribuciones Básicas Órganos Gobierno	- 123'48
9	636	00	Equipos para procesos información	- 786



TOTAL GASTOS -62.123'07 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria 5/2013, se entenderá definitivamente aprobada.

En Los Navalucillos, a 29 de Diciembre de 2013.

El Alcalde.

Fdo: José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que dado que las actas no reflejan literalmente las manifestaciones de su Grupo Municipal, a partir de ahora sólo van a votar en los plenos, y a cualquier vecino de Los Navalucillos, le darán su opinión.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la modificación presupuestaria 5/2013 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2013 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se trascribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de pagos pendientes de aplicación correspondientes al ejercicio 2012, que han de ser imputados al ejercicio 2013, previa tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de créditos, y ante la insuficiencia de crédito en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, en el presupuesto Ayuntamiento de Los



Navalucillos para el año 2013, y dado que cabe efectuar un suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de Diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

Visto el informe de Intervención de 28 de Diciembre de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6/2013, consistente en un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para imputar las obligaciones asumidas pendientes de aplicación presupuestaria en el ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria 6/2013, se entenderá definitivamente aprobada.

En Los Navalucillos a 30 de Diciembre de 2013.

EL ALCALDE Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito **n.º** 6/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales generado en el ejercicio anterior, que asciende a 251.471'56 euros, según se deduce de la liquidación del presupuesto 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Presupuestaria	N.°	Descripción	Euros
0	310	00	Intereses de préstamos	1.377'82
0	913	00	Amortización de préstamos a largo plazo	1.727'77
1	130	00	Personal laboral fijo	9.735'81
1	250	00	Depuración de aguas	11.719'96
3	226	05	Festejos Populares	19.758'61
3	480	01	Subvenciones Vecinales	847.85



4	227	99	Microbus anejos	3.895'83
9	222	00	Comunicaciones telefónicas	3.191'48
9	463	00	Cuotas Femp, mancomunidades	16.202'10
			TOTAL GASTOS	68.457'23 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2012, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.°	Descripción	Euros
870		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	68.457'23
		TOTAL INGRESOS	68.457'23 €

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se justifica por la necesidad de proceder a la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación correspondientes al ejercicio 2012, previa tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito, ante la insuficiencia del mismo en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando que este gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que para el mismo no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 251.471'56 euros, derivados de la liquidación del ejercicio 2012, procede efectuar la presente modificación

En Los Navalucillos, a 27 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterarse en lo expuesto en el punto anterior del orden del día.

Toma la palabra D. Gregorio Simón, para exponer que su Grupo Municipal va a dar su opinión tanto en la calle a los vecinos de Los Navalucillos, como en el Pleno. Continúa su exposición dando la enhorabuena a D^a Jennifer Pavón y D^a Araceli Querencias, Concejales de Turismo y Festejos respectivamente, como titulares de las partidas presupuestarias de mayor gasto, por los resultados obtenidos. Añade que van por el buen camino y que deben seguir así. Manifiesta que ante



comentarios de la situación de la deuda del Ayuntamiento, va a dar una pinceladas. En Enero de 2011, existía una deuda con entidades bancarias de 1.044.000 euros y 400.000 euros con proveedores, mientras que a 31 de Diciembre de 2013 existen 741.000 euros deuda con entidades bancarias y los proveedores están al día. Finaliza su exposición manifestando que esta es la línea a seguir, y que aunque no repitan en el gobierno la próxima legislatura, pueden ir con la cabeza bien alta por la labor efectuada.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la modificación de crédito n.º 6/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales generado en el ejercicio anterior.

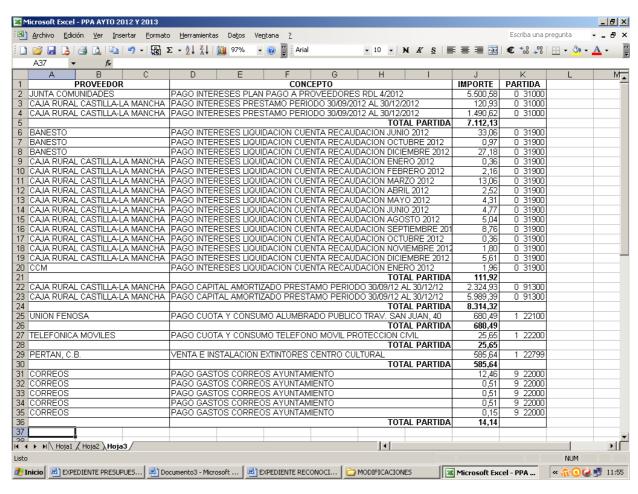
QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013, CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEL EJERCICIO 2012

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

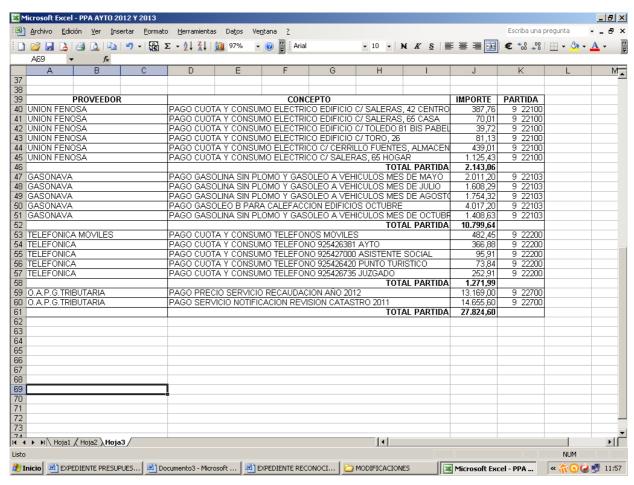
PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de los siguientes pagos pendientes de aplicación al presupuesto del Ayuntamiento de Los Navalucillos, correspondientes al ejercicio económico 2012, y que no han podido ser imputados al mismo por encontrarse el presupuesto agotado tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de bolsa de vinculación.









Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2. a) de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en virtud del cual las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

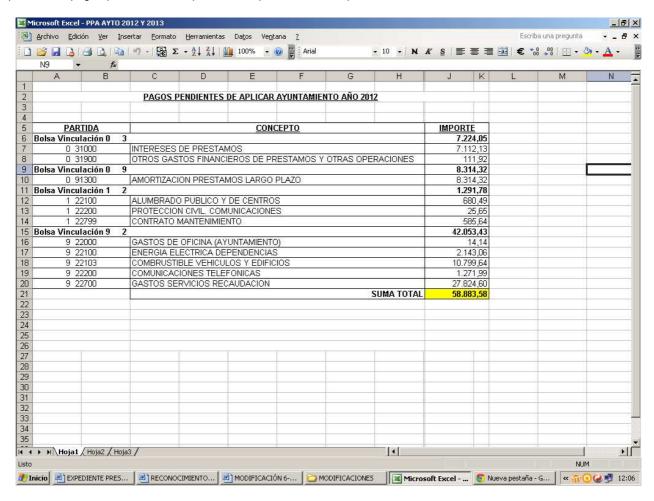
Visto el informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los pagos pendientes de aplicación anteriormente relacionados, correspondientes al ejercicio 2012.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2013, los correspondientes pagos pendientes de aplicación, imputándose a las partidas relacionadas a continuación.



En Los Navalucillos a 30 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día.



Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterarse nuevamente en lo expuesto en el punto tercero del orden del día, añadiendo que las opiniones de su Grupo Municipal se darán en la calle y aquí, si bien manifiesta nuevamente su queja por que las mismas se resuman.

Toma la palabra D. Gregorio Simón para exponer que los resultados obtenidos por el actual equipo de gobierno ahí están, y que se ha realizado para ello un esfuerzo titánico.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2013 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se trascribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de Diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre del mismo año, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto del Patronato de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicad	ción Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	213	00	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	+ 1.304'23



3	227	99	Servicios Médicos	+ 151'80
9	453	90	Cuota Acescam	+ 154'16
			TOTAL GASTOS	+ 1.610'19 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicaci	ión Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9	212	00	Conservación de edificios	- 1.610'19
			TOTAL GASTOS	- 1.610'19 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria 1/2013, se entenderá definitivamente aprobada.

En Los Navalucillos, a 29 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, Fdo: José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterarse nuevamente en lo expuesto en el punto tercero del orden del día, añadiendo que las opiniones de su Grupo Municipal se darán a los vecinos, concejales y cualquier otra persona interesada.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Acta sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de 22 de Enero de 2014



Por lo que quedan aprobada la modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto del Patronato de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto.

<u>SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2013 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se trascribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de pagos pendientes de aplicación correspondientes al ejercicio 2012, que han de ser imputados al ejercicio 2013, previa tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de créditos, y ante la insuficiencia de crédito en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, en el presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia para el año 2013, y dado que cabe efectuar un suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de Diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

Visto el informe de Intervención de 28 de Diciembre de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2013 del Presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia, consistente en un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para imputar las obligaciones asumidas pendientes de aplicación presupuestaria en el ejercicio 2012, previo reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria 6/2013, se entenderá definitivamente aprobada.

En Los Navalucillos a 30 de Diciembre de 2013.

EL ALCALDE Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

MEMORIA DE ALCALDÍA



1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito **n.º 2/2013** del Presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales generado en el ejercicio anterior, que asciende a 110.068'69 euros, según se deduce de la liquidación del presupuesto 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Presupuestaria	N.°	Descripción	Euros
3	227	99	Servicios Médicos	1.012'65
9	227	99	Gastos de Gestión	89.623'78
			TOTAL GASTOS	90.636'43 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2012, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	90.636'43
		TOTAL INGRESOS	90.636'43 €

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se justifica por la necesidad de proceder a la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación correspondientes al ejercicio 2012, previa tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito, ante la insuficiencia del mismo en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando que este gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que para el mismo no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 110.068'69 euros, derivados de la liquidación del ejercicio 2012, procede efectuar la presente modificación

En Los Navalucillos, a 27 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, Fdo.: José Ángel Pérez Yepes



Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterarse nuevamente en lo expuesto en el punto tercero del orden del día.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que quedan aprobada la modificación de créditos n.º 2/2013 del Presupuesto del Patronato de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia, con la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales procedentes del ejercicio anterior.

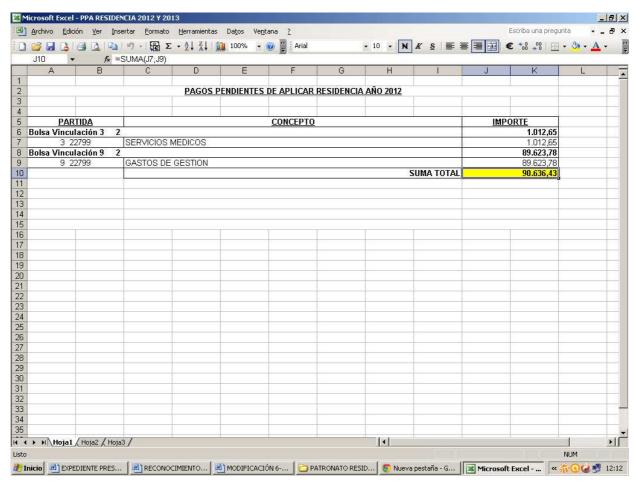
OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE GRACIA, CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEL EJERCICIO 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de los siguientes pagos pendientes de aplicación al presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia, correspondientes al ejercicio económico 2012, y que no han podido ser imputados al mismo por encontrarse el presupuesto agotado tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de bolsa de vinculación.





Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2. a) de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en virtud del cual las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

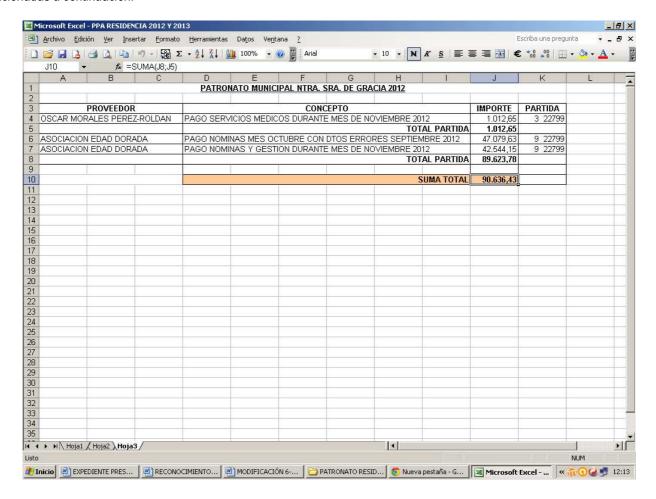
Visto el informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los pagos pendientes de aplicación anteriormente relacionados, correspondientes al ejercicio 2012.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia del ejercicio 2013, los correspondientes pagos pendientes de aplicación, imputándose a las partidas relacionadas a continuación.



En Los Navalucillos a 30 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción al presente punto del orden del día.



Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterarse nuevamente en lo expuesto en el punto tercero del orden del día, añadiendo que felicita al equipo de gobierno por hurtar el debate y manifiesta su queja por que el presente pleno sea extraordinario y urgente.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 3 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 del Patronato de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

V⁰B⁰

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero